

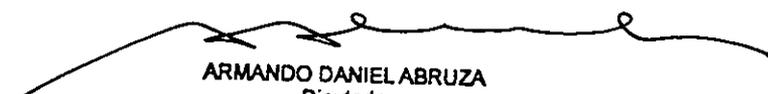
Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

DECLARA

Su beneplácito ante la Declaración Conjunta de los Cancilleres del Grupo de Río aprobada el 5 de noviembre de 2009 en Montego Bay (Jamaica), mediante la cual Cancilleres de nuestra región reafirmaron su respaldo a los legítimos derechos de la República Argentina en la disputa con el Reino Unido sobre Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y sus espacio marítimos circundantes; recordaron el interés regional en que los gobiernos de la República Argentina y del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte reanuden las negociaciones de conformidad con las resoluciones y declaraciones pertinentes de la Organización de las Naciones Unidas y de la Organización de los Estados Americanos y expresaron, además, en relación con el Tratado de Lisboa, por el que se modifican el Tratado de la Unión Europea y el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea, que la inclusión de las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur, en el régimen de "Asociación de los Países y Territorios de Ultramar" resulta incompatible con los legítimos derechos de la República Argentina sobre los archipiélagos australes y con la existencia de una disputa de soberanía sobre dichos archipiélagos.


ARMANDO DANIEL ABRUZA
Diputado
Bloque Ari-Coalición Cívica
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

FUNDAMENTOS

El ejercicio pleno de la soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias de Sur y Sándwich del Sur

La República Argentina posee derechos de soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos correspondientes. La ocupación ilegal de dichos territorios por el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte constituye una inadmisibles limitación parcial al ejercicio de la soberanía argentina.

La recuperación de dichos territorios y el ejercicio pleno de la soberanía, respetando el modo de vida de sus habitantes, conforme a los principios del derecho internacional, constituyen un objetivo permanente e irrenunciable del pueblo argentino, de acuerdo con la Disposición Transitoria Primera de la Constitución Nacional. La causa Malvinas es un imperativo de justicia cuya consecución constituye una política de Estado desde 1833.

La persistencia de la ocupación ilegal de nuestros tres archipiélagos por el Reino Unido reside particularmente en su interés en la apropiación de los recursos naturales del extenso espacio marítimo que los circunda. Actualmente, es mayor la superficie marítima controlada *de facto* por el Reino Unido a partir de la usurpación de nuestros territorios del Atlántico Sur, que la superficie marítima que de hecho y de derecho nuestro país controla en las aguas indisputadas.

Es importante señalar que el Gobierno Británico se ha negado sistemáticamente a cumplir las numerosas resoluciones de la Organización de las Naciones Unidas y declaraciones de la Organización de los Estados Americanos que exhortan a la República Argentina y al Reino Unido a reanudar las negociaciones sobre la soberanía.

El Grupo de Río

El Grupo de Río, cuyos principales antecedentes fueron el Grupo Contadora y el Grupo de Apoyo a Contadora, fue concebido con el objetivo de fortalecer y sistematizar la concertación política de los Estados de Argentina, Brasil, Colombia, México, Panamá, Perú, Uruguay y Venezuela, mediante la realización de un proceso de consultas regulares en el contexto de una creciente unidad latinoamericana. Este mecanismo permanente de consulta, en la actualidad con



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

veinticuatro miembros, propicia un escenario de diálogo político y de conjunción de esfuerzos para encontrar soluciones a las dificultades de la región sustentado en un proceso de cooperación e integración en América Latina.

Uno de los objetivos perseguidos por el Grupo de Río es *"examinar las cuestiones internacionales que sean de especial interés para nuestros gobiernos, y concertar posiciones comunes en relación con las mismas, particularmente en los foros internacionales"* (Declaración de Río de Janeiro de 18 de diciembre de 1986). En este contexto, el pasado 5 de noviembre de 2009 se adoptó la Declaración Conjunta de los Cancilleres del Grupo de Río, la cual reviste un especial interés en la defensa de nuestros legítimos derechos sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur.

En mérito a los fundamentos expuestos, es que se solicita a este Honorable Cuerpo la aprobación del presente proyecto de Declaración.

ARMANDO DANIEL ABRUZA
Diputado
Bloque Ari-Coalición Cívica
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.